DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN[1] DEL CONTRATO DE "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LAS NUEVAS SEDES DE LAS OFICINA COMARCALES EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA (ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN Y MÁLAGA" (CONTR 2025 196701.- LOTE 1)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

De otra parte, D. Juan Jesús Trujillo Rodríguez, con DNI nº **.*10.96*- *[2], como Administrador Único, actuando en nombre propio o en nombre y representación de EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L, con N.I.F. nº B92656271, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de de Antequera (Málaga) D. Jerónimo Moreno Moreno, mediante escritura de fecha 15/06/2005, bajo el nº 887 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Málaga con fecha 05/11/2024.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del director gerente de la Agencia de fecha 03/04/2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informados por la Asesoría Jurídica de la Agencia con fecha 22/04/2025 (Informe n.ºAJ-GAPA 2025/22).

TERCERO.- La Intervención de la Junta de Andalucía en la Agencia, con fecha 15/05/2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 20/05/2025, por

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

2 A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/12/2025 13:15:52	PÁGINA: 1 / 6
JUAN JESUS TRUJILLO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjQxMTBlODQ0YzU1ZTgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (474.282,00 €), IVA excluido.

QUINTO.- El anuncio de licitación fue publicado el día 23/05/2025 en el Perfil de Contratante de Agencia de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el DOUE.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del director gerente de la Agencia de fecha 31/10/2025, a la empresa EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía en la Agencia con fecha 24/11/2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D. Juan Jesús Trujillo Rodríguez, en nombre y representación de EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L se compromete a la realización del "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EN LAS NUEVAS SEDES DE LAS OFICINA COMARCALES EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA (ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN Y MÁLAGA", Lote 1. consistente en el suministro para la adquisición y montaje del mobiliario y equipamiento para las nuevas sedes de las Oficinas Comarcales en la provincia de Almería (Albox, La Cañada, Vélez-Rubio, La Mojonera y Huércal-Overa), de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto: plazo d entrega del suministro en 45 días.

c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son*:*

La empresa contratista será responsable de la retirada del material de embalaje de los suministros realizados, que deberá depositar en un punto de reciclaje.
Esta condición especial de ejecución deberá ser acreditada por la persona contratista a la persona responsable del contrato mediante certificación expedido por el mismo, sobre la retirada y depósito de los embalajes, identificando correctamente los materiales y el punto limpio donde se depositan e incluyendo fotos georreferenciadas del depósito.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (59.325,00€) al que

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/12/2025 13:15:52	PÁGINA: 2 / 6
JUAN JESUS TRUJILLO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjQxMTBlODQ0YzU1ZTgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.458,25€), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUNCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (71.783,52 €)[3].

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2025	1239115000/G/71X/60500/00	59.325,00€	12.458,25€	71.783,52 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes**:**[4]

Código	Tipo	Descripción	N.º Uds.	Oferta económ. (IVA exc.)	TOTAL
A1	Armario	Armarios metálicos combinados de 120 x 45 x 196 cm, acabado verde oliva.	35	330,00 €	11.550,00 €
A2	Armario	Armario metálico combinado de 90 x 45 x 76 cm, acabado verde oliva	3	205,00 €	615,00 €
C1	Cajonera rodante	Cajonera metálica rodantes con 3 cajones y cerradura, acabado verde oliva.	43	150,00 €	6.450,00 €
M1	Mesa Dirección	Mesas para Despachos de Dirección y Jefaturas, de 200x80x74 cm, acabado verde oliva	2	465,00 €	930,00 €
M2	Mesa Trabajo	Mesas operativas de 180x80x74 cm con ala auxiliar de 100x60x74 cm., acabado verde oliva.	37	235,00 €	8.695,00 €
M3	Mesa Trabajo	Mesas operativas de 160x80x74 cm. con ala auxiliar de 100x60x74 cm., acabado verde oliva	22	230,00 €	5.060,00 €
M4	Mesa Alta (Registro)	Mesa de reunión alta de 140x68x100 cm, acabado verde oliva.	1	190,00 €	190,00 €
M5	Mesa reuniones	Mesas de reunión con tapa elíptica de 200x120x74 cm., acabado verde oliva.	1	300,00 €	300,00 €
M7	Mesa Baja redonda	Mesa baja de centro para Sala de Espera Planta Alta, acabado verde oliva.	4	140,00 €	560,00 €
S1	Silla Dirección	Sillón ergonómico de dirección con respaldos altos, regulable en altura, y regulación lumbar. Reposacabezas regulable. Tapizado sea verde.	10	190,00 €	1.900,00 €
S2	Silla operativa	Sillas operativas ergonómicas con respaldos altos, regulable en altura, y regulación lumbar. Tapizado sea verde	83	165,00 €	13.695,00 €
S3	Silla confidente	Sillas fijas confidentes de diseño. Tapizado sea verde.	21	120,00 €	2.520,00 €
S4	Silla confidente	Sillas fijas ergonómicas de diseño. Color visón Arena.	10	60,00 €	600,00 €
S5	Silla confidente	Sillas fijas ergonómicas de diseño. Color verde.	90	60,00 €	5.400,00 €
S6	Silla Alta (Registro)	Taburetes altos apilables. Color Ivory / arena	4	95,00 €	380,00 €
S8	Sillas con pala Derecha	Sillas fijas ergonómicas apilables, con pala de escritura escamoteable para diestros, fácilmente desmontable,	4	120,00 €	480,00 €
			Total:		59.325,00 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios[5].

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato es de 45 días, iniciándose con la su formalización, sin posibilidad de prórroga.

3 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

4 Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

5 En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/12/2025 13:15:52	PÁGINA: 3 / 6
JUAN JESUS TRUJILLO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjQxMTBlODQ0YzU1ZTgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista, de conformidad con lo establecido en el Anexo I-apartado 7 del PCAP, ha constituido la garantía definitiva mediante retención en el precio, en la forma y condiciones previstas en dicho anexo.

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de 5 días a partir de la finalización del plazo de garantía de los bienes suministrados, que se computará desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SEXTA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación.

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23 del PCAP.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/12/2025 13:15:52	PÁGINA: 4 / 6
JUAN JESUS TRUJILLO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjQxMTBlODQ0YzU1ZTgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extición del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1. y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2. del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de confomridad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas[6], la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados

6 Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/12/2025 13:15:52	PÁGINA: 5 / 6
JUAN JESUS TRUJILLO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjQxMTBlODQ0YzU1ZTgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L
Fdo.: José Carlos Álvarez Martín	Fdo.: Juan Jesús Trujillo Rodríguez

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		02/12/2025 13:15:52	PÁGINA: 6 / 6
JUAN JESUS TRUJILLO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZjQxMTBlODQ0YzU1ZTgSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	